



**Chihuahua**

Gobierno del Estado

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-042-2016-P AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-033-2016-P

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROMOTORA" Y LA MORAL CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL ING. SANTIAGO PÉREZ BARREDA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES.**

**I.- Declaran las partes:**

**I.1.-** Que en fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, "PROMOTORA" celebro con el "CONTRATISTA", el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-033-2016-P; el objeto, el desarrollar los trabajos consistentes en la rehabilitación de la carpeta asfáltica de la vialidad Roberto Fierro, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en Ciudad Juárez, Chih.

**I.2.-** El monto del contrato fue la cantidad de \$1'914,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**II.- Declara "PROMOTORA":**

**II.1.-** Que se solicitó al "CONTRATISTA", el incremento en la superficie de trabajo originalmente contemplada en el proyecto.

**II.2.-** Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$206,537.86 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**II.3.-** Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de la obra pública adicional encomendado en el presente instrumento.

**II.4.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 Primer Párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se celebra el presente convenio modificatorio; en virtud a que no implica un aumento mayor al 25% sobre el monto de ejecución estipulado en el contrato.



William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. México  
Tel +52 (614) 442-3360  
Fax. +52 (614) 442-3397

*[Handwritten signatures and initials]*

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



Al contestar servirse citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

III.- Las partes manifiestan:

III.1.- Que en el presente convenio no media entre las partes error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades de las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA:** Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$2'120,537.86 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), incluye I.V.A.

**SEGUNDA: GARANTIAS.-** "CONTRATISTA" conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, constituirá a favor de "PROMOTORA" las siguientes garantías:

**A).- FIANZA POR EL IMPORTE DEL CONVENIO.-** Se establece a favor de "PROMOTORA", una fianza por el 10% (diez por ciento) del convenio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

**TERCERA:** El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

"PROMOTORA"

**LIC. SERGIO JURADO MEDINA**  
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

"CONTRATISTA"

**ING. SANTIAGO PÉREZ BARREDA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA  
INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS.

**ING. FERNANDO JOSÉ URRUTIA VÁZQUEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

  
**LIC. FERNANDO BAEZA CHÁVEZ**  
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO C.MOD.-042-2016-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-033-2016-P; QUE CELEBRA "PROMOTORA" Y EL "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.